

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B46.-INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA (ISC)			
	B46.1 OBSERVACIONES DEL ISAF			
1	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>2. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$14,757,442, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$4,050,037, servicio médico a personal jubilado por \$404,735, recuperaciones por \$713,804, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$9,588,846, correspondientes al periodo de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifiesta las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprueba a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$14,757,442, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que avalen su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON. Asimismo, manifiesta las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OD) Observación con Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó haber realizado Denuncia con fecha de presentación 4 de enero de 2017 ante la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta.</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Proporcionar los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON, así como del servicio médico a personal jubilado y recuperaciones por un monto de \$9,368,814, correspondientes al periodo de enero a agosto de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó evidencia de las acciones de gestión de recursos realizadas ante la Secretaría de Hacienda, sin obtener resultados al respecto.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones por las que se presentó la observación, proporcionando copia de los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON, así como recuperaciones por \$6,388,028; así mismo, manifestó las razones por las que se presentó la observación y para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014. De igual manera, informó el establecimiento de medidas preventivas para que en lo sucesivo, se gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones.</p> <p>En relación a la denuncia realizada, solicitamos mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>